



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA  
**SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**  
Unidad de Selección y Provisión  
Exp. Nº 388/2021

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a diecinueve de agosto de dos mil veintidós, el Sr. Concejale Delegado de Economía y Función Pública, D. Juan José Alonso Bonillo, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 17 de junio de 2019, dicta la siguiente

### RESOLUCIÓN

El Concejale Delegado de Economía y Función Pública, mediante Resolución de fecha 27 de junio de 2022, acordó la convocatoria pública para la cobertura con carácter temporal en comisión de servicios, de hasta un año de duración, prorrogable hasta otro más, del puesto de la vigente R.P.T. de Jefe de Servicio Técnico de Cultura y Educación de la Delegación de Área de Cultura y Educación (cód. RPT 2021: 8.127.801), de adscripción administración de procedencia E.A.L, de libre designación.

Dicha convocatoria fue publicada en la red corporativa (intranet), así como en el tablón de anuncios de la página web, [www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es), el día 1 de julio de 2022.

VISTO que según antecedentes obrantes en el Servicio de Personal y Régimen Interior, conforme al certificado emitido por la Sección de Registro y Atención Ciudadana de fecha 18/08/2022, dentro del plazo conferido para ello, han presentado solicitud de participación las siguientes personas candidatas:

- Don José Vélez González, funcionario de carrera, profesor de música y artes escénicas de la Junta de Andalucía que desempeña puesto de trabajo de la Relación de puestos de Trabajo vigente de este Ayuntamiento, obtenido por Concurso Específico, de Jefe de Sección del Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones. Acompaña su solicitud currículum en el que se detalla su formación académica, experiencia profesional y otra formación.
- Don Iván Martínez Martín, funcionario de carrera, profesor del cuerpo de profesores de secundaria de la Junta de Andalucía, acompaña a su solicitud currículum en el que se detalla su formación académica, cursos y seminarios y experiencia profesional, así como documentación acreditativa de los mismos. .

A la vista la documentación de cada una de las personas candidatas, se informa por la Dirección de Organización y Función Pública, que ambas reúnen los requisitos de desempeño del puesto de la relación de puestos de trabajo que se detalla en la convocatoria.

VISTO que por el Concejale Delegado de la Delegación de Área de Cultura y Educación, donde figura adscrito el puesto de Jefe de Servicio Técnico del Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones, una vez examinadas las solicitudes presentadas, se emite con fecha 18 de Agosto de 2022 informe-propuesta, designando como persona candidata para cubrir con carácter temporal, en comisión de servicios, el puesto de libre designación de Jefe de Servicio Técnico de Cultura y Educación, de la Delegación de Área de Cultura y Educación (cód. RPT 2021: 8.127.801), adscribiendo a D. José Vélez González, habida cuenta de que es el candidato más idóneo al puesto, considerando como criterios para decidir la adscripción temporal su trayectoria profesional por su nivel de profundo conocimiento de la gestión del Área de Cultura y Educación, alta especialización y responsabilidad que ha desempeñado como Jefe de Sección de la misma; el perfil que se detalla en su currículum, coincidente ampliamente con los objetivos actuales del Área, con

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	22-08-2022 10:42:28
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	19-08-2022 15:54:42





funciones que se incluyen dentro de las actividades de planificación, estrategia y gestión del Área donde actualmente viene desarrollando sus funciones de manera satisfactoria, pudiendo destacarse en este tiempo su motivación y cualidades personales y profesionales para el ejercicio del puesto de especial responsabilidad y confianza de libre designación que se detalla en la convocatoria.

VISTO lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, de aplicación a la Administración Local conforme dispone su art. 1.3, los puestos de trabajo vacantes, pueden ser cubiertos, de forma temporal, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios, con una persona funcionaria que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en las relaciones de puestos de trabajo. La comisión de servicios tendrá carácter voluntario, salvo en aquellos casos en los que, convocado un concurso para la provisión de vacante, ésta se declare desierta y sea urgente para el servicio la provisión, en los que podrá acordarse la comisión de servicios con carácter forzoso. La adscripción tiene carácter temporal, en tanto se provee el puesto por los procedimientos reglamentarios con carácter definitivo.

CONSIDERANDO que el puesto objeto de cobertura con carácter temporal se encuentra vacante, siendo urgente e inaplazable su provisión, ya que las funciones asignadas a los mismos son esenciales para la consecución de los fines públicos que tienen asignadas las Delegaciones de Áreas donde figuran adscritos los puestos convocados.

VISTO el informe de la Directora de Organización y Función Pública, de fecha 19 de agosto de 2022, así como el informe de fiscalización favorable de la Intervención General Acctal de fecha 19/08/2022, una vez acreditado el cumplimiento por parte de la persona candidata propuesta de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y el cumplimiento de los principios igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local

### DISPONGO

**Primero.-** Resolver parcialmente la convocatoria de cobertura temporal en comisión de servicios, llevada a cabo al efecto, de acuerdo con el informe-propuesta del Concejal Titular de la Delegación de Área de Cultura y Educación, y en consecuencia, cubrir de forma temporal, en comisión de servicios, el puesto de libre designación de Jefe de Servicio Técnico del Servicio Cultura y Educación, de la Delegación de Área de Cultura y Educación (cód. RPT 2021: 8.127.801) de adscripción administración de procedencia EAL, con la persona candidata propuesta, D. José Vélez González, DNI 44.281.856W, funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, que actualmente desempeña en este Ayuntamiento, puesto de la Relación de puestos de Trabajo vigente, por provisión de puestos por movilidad interadministrativa, obtenido por Concurso Específico, de Jefe de Sección del Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones.

**Segundo.-** La comisión de servicios producirá todos los efectos legales pertinentes, percibiendo la persona funcionaria las retribuciones asignadas al puesto que pasa a desempeñar, en comisión de servicios, bien entendido que con respecto a la consolidación del grado habrá de tenerse en cuenta lo previsto en el art. 70.6 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esto es, "*... el tiempo prestado en Comisión de Servicios será computable para consolidar el grado correspondiente al puesto desempeñado siempre que se obtenga con carácter definitivo dicho puesto u otro de igual o superior nivel*".

La comisión de servicios tendrá una duración máxima de hasta un año, prorrogable por otro más en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	22-08-2022 10:42:28
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	19-08-2022 15:54:42

La persona candidata podrá ser cesada con carácter discrecional, dejando sin efecto la comisión de servicios, de conformidad con el art. 58 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**Tercero.-** A estos efectos, autorizar y disponer un gasto por importe de 3.736,10,- € (Sendos documentos de Retención de Crédito de fechas 16/06/2022 y 19/08/2022, multiplicación nº operación 220220022532 y 220220034598)

**Cuarto.-** Notificar la Resolución a la persona interesada, al Área de Cultura y Educación, a las Unidades de Gestión de Personal, Prestaciones Económicas y Sociales, y Contabilidad, así como a la Junta de Personal, a los efectos oportunos.

En el lugar y fecha expresados  
EL CONCEJAL DELEGADO  
Juan José Alonso Bonillo

EL TITULAR ACCTAL. DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO  
José Antonio Camacho Olmedo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	22-08-2022 10:42:28
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	19-08-2022 15:54:42